



Resolución Ministerial

N°044-2014-MC

Lima, 04 FEB. 2014

VISTO, el Informe N° 023-2014-DSFL-DGPA/MC de fecha 10 de enero de 2014, el Informe N° 0024-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 13 de enero de 2014 y el Informe N° 044-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2013-MC de fecha 26 de setiembre de 2013 se encargó a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo en forma adicional a sus labores como Arqueólogo Coordinador de Catastro Arqueológico, las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal;

Que, con Informe N° 0024-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 13 de enero de 2014, el Director General (e) de Patrimonio Arqueológico Inmueble, comunica al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que la Licenciada Nohemí Ortiz Castillo, Directora (e) de Catastro y Saneamiento Físico Legal hará uso de sus vacaciones del 7 al 21 de febrero de 2014, proponiendo que durante ese periodo se encargue sus funciones a la Licenciada Rosío Díaz Ruiz;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 044-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de enero de 2014, manifiesta que la Licenciada Rosío Díaz Ruiz, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0450-2012-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, presta servicios en la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, en tal sentido, siendo que la Licenciada Nohemí Atalia Ortiz Castillo, Directora (e) de Catastro y Saneamiento Físico Legal, hará uso de su descanso físico del 7 al 21 de febrero de 2014, se estima por conveniente encargar las funciones de la referida Dirección;



Con el visto del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender del 7 al 21 de febrero de 2014, el encargo de las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, otorgadas a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo, mediante Resolución Ministerial N° 275-2013-MC.

Artículo 2.- Encargar a la señorita Rosío Díaz Ruiz, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0450-2012-MC, las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, por el período comprendido entre el 7 y el 21 de febrero de 2014.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo, a la señorita Rosío Díaz Ruiz y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura